



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-MX-43/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERIA PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **18:00 horas del once de diciembre** del año **dos mil dieciocho**, reunidos en la **Sala de juntas de la Dirección de Administración**, sita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro de esta ciudad capital, los **CC. Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración; **Yolanda Bocarando Martínez** Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Margarita Hernández Balcón**, Representante de la Contraloría; y **Humberto Ortiz Moreno**, Jefe del Departamento de Almacenes e Inventarios, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de la licitación simplificada número **LS-MX-43/2018**, para la emisión del fallo correspondiente.

VISTO

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes **OFIX, S.A. DE C.V., ARTURO HERNANDEZ RODRIGUEZ y GRUPO EMPRESARIAL LAB, S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas primera, segunda, cuarta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta y décima sexta de las bases de la licitación simplificada número **LS-MX-43/2018**.

RESULTANDO

PRIMERO. Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la **adquisición de material de papelería**.

SEGUNDO. Que para la Adquisición requerida correspondió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en el capítulo VI de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Que con fecha **04 de diciembre** del presente año, la Dirección de Administración, se envió a través de correo electrónico las invitación y bases de la licitación simplificada número **LS-MX-43/2018** a los proveedores **OFIX, S.A. DE C.V., PRODUCTOS DIGITALES, S.A. DE C.V., ARTURO HERNANDEZ**



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

RODRIGUEZ, MUÑOZ CAMPOS, S.A. DE C.V., GRUPO EMPRESARIAL LAB, S.A. DE C.V. Y JA COMERCIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., todos registrados en el padrón de proveedores del Municipio de Xalapa, Ver.-----

CUARTO. Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **7 de diciembre** del presente año a las **10:00** horas, por la Comisión de licitación integrada por los **CC. Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración; **Yolanda Bocarando Martínez**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Margarita Hernández Balcón**, Representante de la Contraloría; **José Luis Oliveros Sosa**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **José Armando Juárez Chantres**, Representante de la Sindicatura; **Luis Armando Zárate Olmos**, Representante de la Regiduría Décima; **Noé García Hernández**, Representante de la Regiduría Primera; **Rubén Suárez García**, Representante de la Tesorería y **Humberto Ortiz Moreno**, Jefe del Departamento de Almacenes e Inventarios, todos ellos Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.; recibíéndose proposiciones de manera formal de **OFIX, S.A. DE C.V., ARTURO HERNANDEZ RODRIGUEZ y GRUPO EMPRESARIAL LAB, S.A. DE C.V.**, dejándose constancia de esa junta en el acta y sus anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27, 44, 48, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 14, 16 fracción I, 33 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del Ayuntamiento de Xalapa, Ver.; para la celebración de Licitaciones Simplificadas y adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.-----

SEGUNDO. Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, por lo que respecta a los proveedores invitados, optaron por enviar sus sobres de proposiciones técnicas y económicas **OFIX, S.A. DE C.V., ARTURO HERNANDEZ RODRIGUEZ y GRUPO EMPRESARIAL LAB, S.A. DE C.V.**-----



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada uno de los sobres como consta en el anexo 1 de esa acta, recibándose para evaluación cualitativa las propuestas de los licitantes. Acto seguido, se abrieron los sobres de las propuestas económicas, dándose lectura a los precios globales ofertados para las partidas en concurso y demás documentación que las integran. Las proposiciones técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de licitación.-----

El proveedor **Arturo Hernández Rodríguez**.; en su propuesta técnica, presenta fichas técnicas impresas de los bienes pero no así en formato digital, para su revisión y análisis.-----

El proveedor **Grupo Empresarial LAB, S.A. DE C.V.**; en su propuesta técnica, cumple cuantitativamente con la documentación requerida en las bases, para su revisión y análisis.-----

El proveedor **Ofix, S.A. DE C.V.**; en su propuesta técnica, cumple cuantitativamente con la documentación requerida en las bases, para su revisión y análisis.-----

TERCERO. Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas de los licitantes: **OFIX, S.A. DE C.V., ARTURO HERNANDEZ RODRIGUEZ y GRUPO EMPRESARIAL LAB, S.A. DE C.V,** fueron analizadas cualitativamente por el personal del **Departamento de Almacenes e Inventarios**, emitieron su dictamen técnico con número de folio **DAEI/1395/2018**, mismo que se adjunta al presente, determinando y resultando que los licitantes: -----

Arturo Hernández Rodríguez, Cumple cualitativamente en todos y cada uno de los requisitos solicitados en la propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las bases de licitación, **cotiza** las partidas 10 a la 16, 39 a la 41, 43 a la 48, 53 a la 55, 59 a la 61, 71 a la 73, 77 a la 81, 89 a la 92, 97, 99, 103, 104, 107, 110 a la 113, 122 a la 129; **cumple** satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación. **No cotiza** las partidas 1 a la 9, 17 a la 38, 49 a la 52, 56 a la 58, 62 a la 70, 74 a la 76, 82 a la 88, 93 a la 96, 98, 100 a la 102, 105, 106, 108, 109, 114 a la 121, 130 a la 137. -----

Grupo Empresarial LAB, S.A. DE C.V., Cumple cualitativamente en todos y cada uno de los requisitos solicitados en la propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las bases de licitación, **cotiza** las partidas 1 a la 137; **No cumple** -----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación en las partidas 50, 51, 93 y 121.-----

Ofix, S.A. DE C.V., Cumple cualitativamente en todos y cada uno de los requisitos solicitados en la propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las bases de licitación, **cotiza** las partidas 3, 5 a la 27, 29 a la 62, 66 a la 85, 87 a la 97, 99 a la 131, 134, 136 y 137; **No cumple** satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación en las partidas 82, 97, 121, 128 y 129. **No cotiza** las partidas 1, 2, 4, 28, 63, 64, 65, 86, 98, 132, 133, 135.-----

CUARTO.- De conformidad con el artículo 48 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.-

QUINTO. Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe de ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, constatándose los cumplimientos e incumplimientos en que incurrieron los licitantes, determinados en el considerando tercero del presente dictamen, seguidamente se procedió al análisis y confrontación de las proposiciones económicas, resolviendo la adjudicación de:-----

Las partidas 10 a la 12, 39, 40, 43, 44, 47, 48, 53 a la 55, 59, 60, 71, 77 a la 81, 89, 92, 97, 103, 104, 111, 112, 128 y 129, a favor del licitante **Arturo Hernández Rodríguez**, por cumplir con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación y presentar la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante.(Anexo 1).-----

Las partidas 3, 5 a la 9, 13 a la 27, 29 a la 38, 41, 42, 45, 46, 49 a la 52, 56 a la 58, 61, 62, 66 a la 70, 72 a la 76, 83 a la 85, 87, 88, 90, 91, 93 a la 96, 99 a la 102, 105 a la 110, 113 a la 120, 122 a la 127, 130, 131, 134, 136 y 137 a favor del licitante **Ofix, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación y presentar la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante.(Anexo 1).-----

SEXTO. Las partidas 10 a la 12, 39, 40, 43, 44, 47, 48, 53 a la 55, 59, 60, 71, 77 a la 81, 89, 92, 103, 104, 111 y 112 como **Segunda opción** de adjudicación a la empresa del licitante **Ofix, S.A. de C.V.**-----





XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Las partidas 13 a la 16, 41, 42, 45, 46, 61, 62, 72, 73, 90, 99, 107, 110, 113 y 122 a la 127 como **Segunda opción** de adjudicación a la empresa del licitante **Arturo Hernández Rodríguez**-----

SEPTIMO. Se declaran desiertas las partidas **1, 2, 4, 28, 50, 51, 63, 64, 65, 82, 86, 93, 98, 121, 132, 133 y 135**, con fundamento en el artículo 47 fracción I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud que no existieron licitantes para las partidas o los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.-----

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de la partida de licitación en los términos que se detallan, de la siguiente manera:-----

Adjudicar las partidas 10 a la 12, 39, 40, 43, 44, 47, 48, 53 a la 55, 59, 60, 71, 77 a la 81, 89, 92, 97, 103, 104, 111, 112, 128 y 129 al proveedor **Arturo Hernández Rodríguez**, por un monto de **\$115,029.18 (CIENTO QUINCE MIL VEINTINUEVE PESOS 18/100 M.N.)** más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$18,404.67 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO UN PESOS 67/100 M.N.)** dando un Monto Total de **\$133,433.85 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.)**-----

Adjudicar la partida 3, 5 a la 9, 13 a la 27, 29 a la 38, 41, 42, 45, 46, 49 a la 52, 56 a la 58, 61, 62, 66 a la 70, 72 a la 76, 83 a la 85, 87, 88, 90, 91, 94 a la 96, 99 a la 102, 105 a la 110, 113 a la 120, 122 a la 127, 130, 131, 134, 136 y 137 al proveedor **Ofix, S.A. de C.V.**, por un monto de **\$1,533,762.06 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.)** más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$245,401.93 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 93/100 M.N.)** dando un Monto Total de **\$1,779,163.99 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE**-----



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.)

SEGUNDO. Las condiciones de la contratación son:

- I. **Fecha de entrega de los bienes:** A los tres días contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de fallo, en caso de que la fecha límite de entrega sea fin de semana o día festivo, se correrá al día hábil siguiente, conforme al calendario de entrega anexo.
- II. **Pago:** El pago del bien se hará en moneda nacional en el Departamento de Caja o a través de transferencia electrónica por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.
- III. **Crédito:** a treinta días naturales contados a partir de la recepción del bien a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos de la Legislación fiscal vigente y avalada por el Departamento de Almacenes e Inventarios, con cargo a **Recursos Propios.**
- IV. **Lugar de entrega:** Libre a bordo en el Almacén "A" ubicado en la Calle Ignacio Zaragoza # 2 esq. Barragán, Col. Centro con horario de 9:00 a 15:00 Hrs.
- V. **Sostenimiento de precios:** por un término mínimo de veinte días contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

TERCERO.- El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento a fin de que emita el fallo que considere procedente en la próxima sesión de dicho órgano colegiado.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente siendo las 19:30 hrs. del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron el Dictamen Técnico-Económico y sus anexos: cuadro comparativo, dictamen técnico y estudio de mercado del Departamento de Almacenes e Inventarios.



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Francisca Lucia González Gaytán,
Encargada del Despacho de la Dirección de
Administración

Yolanda Bocarando Martínez
Jefe del Departamento Adquisiciones

Margarita Hernández Balcón
Representante de Contraloría

Humberto Ortiz Moreno
Jefe del Departamento de Almacenes e
Inventarios



ACTA DE ANÁLISIS DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-43/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERIA PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **19:30** horas del día **11** de **diciembre** del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de juntas de la **Dirección de Administración**, sita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro de esta ciudad capital, los **CC. Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración; **Yolanda Bocarando Martínez** Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Margarita Hernández Balcón**, Representante de la Contraloría; **Rubén Suárez García** Representante de la Tesorería, **Luis Armando Zárate Olmos** Representante de la Regiduría Décima, **José Luis Oliveros Sosa** Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Noé García Hernández** Representante de la Regiduría Primera, **Carlos Hernández González** Representante de la Dirección de Obras Públicas y **Humberto Ortiz Moreno**, Jefe del Departamento de Almacenes e Inventarios; con la finalidad de llevar a cabo el análisis del dictamen de fallo relacionado a la Licitación Simplificada **LS-MX-43/2018**.

HECHOS

PRIMERO. La **C. Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración, somete a la consideración de los presentes el dictamen de la Licitación que a continuación se menciona, para su análisis y comentarios pertinentes:

Licitación Simplificada LS-MX-43/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERIA.

Acto seguido, la **C. Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración, da lectura al dictamen técnico-económico de la licitación antes mencionada, entregando a los asistentes copia del mismo, a efecto de tener un marco de referencia más amplio para analizar y resolver sobre ésta.

SEGUNDO. Habiendo analizado la particularidad del dictamen técnico y cuadro comparativo de costos se determinó que la partida 131 solo fue cotizada por el proveedor **Ofix, S.A. de C.V.**, y al ser la única propuesta se comparó con el estudio de mercado, obteniendo el costo que están dentro del mercado se determina asignar la partida al proveedor antes mencionado.



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de las partidas de licitación en los términos que se detallan, de la siguiente manera:-----

Adjudicar las partidas 10 a la 12, 39, 40, 43, 44, 47, 48, 53 a la 55, 59, 60, 71, 77 a la 81, 89, 92, 97, 103, 104, 111, 112, 128 y 129 al proveedor **Arturo Hernández Rodríguez**, por un monto de **\$115,029.18 (CIENTO QUINCE MIL VEINTINUEVE PESOS 18/100 M.N.)** más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$18,404.67 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO UN PESOS 67/100 M.N.)** dando un Monto Total de **\$133,433.85 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.)**-----

Adjudicar la partida 3, 5 a la 9, 13 a la 27, 29 a la 38, 41, 42, 45, 46, 49 a la 52, 56 a la 58, 61, 62, 66 a la 70, 72 a la 76, 83 a la 85, 87, 88, 90, 91, 94 a la 96, 99 a la 102, 105 a la 110, 113 a la 120, 122 a la 127, 130, 131, 134, 136 y 137 al proveedor **Ofix, S.A. de C.V.**, por un monto de **\$1,533,762.06 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.)** más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$245,401.93 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 93/100 M.N.)** dando un Monto Total de **\$1,779,163.99 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.)**-----

Se declaran desiertas las partidas **1, 2, 4, 28, 50, 51, 63, 64, 65, 82, 86, 93, 98, 121, 132, 133 y 135**, con fundamento en el artículo 47 fracción I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud que no existieron licitantes para las partidas o los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas.-----

El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento, a fin de que emita el fallo que considere procedente en la sesión de dicho Órgano Colegiado.-----

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las **20:50** horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce y al margen para su debida constancia la presente y sus anexos, todos los que en ella intervinieron.-----





Por la Comisión de Licitación

Francisca Lucía González Gaytán
Encargada del Despacho de la Dirección de
Administración

Yolanda Bocarando Martínez
Jefa del Departamento Adquisiciones

Noé García Hernández
Representante de la Regiduría Primera

Margarita Hernández Balcón
Representante de la Contraloría

Rubén Suárez García
Representante de la Tesorería

Luis Armando Zárate Olmos
Representante de la Regiduría Décima

José Luis Oliveros Sosa
Representante de la Dirección de Asuntos
Jurídicos

Humberto Ortiz Moreno
Jefe del Departamento de Almacenes e
Inventarios

Carlos Hernández González
Representante de la Dirección de Obras
Públicas

Las firmas arriba consignadas corresponden al Acta de Análisis del Dictamen técnico Económico de la Licitación LS-MX-43/2018 relativa a la Adquisición de Material de Papelería para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.